

Ambato. 25 de abril, 2020

Señores.

Accionistas

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES CHICO EXPRESS S.A. CHIPEX

Presente. -

De mi consideración:

Me permito informar que dado cumpliendo con las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, se efectuó las gestiones de fiscalización para las cuales se me asigno por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2019, teniendo como resultado de dicho trabajo el informe de comisario revisor que me permito remitir adjunto al presente.

Hago expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada.

Atentamente,



Erika Yanchatuña

Comisario Revisor

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES CHICO EXPRESS S.A. CHIPEX

Informe de Comisario Al 31 de diciembre del 2019

1. Generalidades.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuatro del artículo 279 de la Ley de Compañía y al encargo efectuado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES CHICO EXPRESS S.A. CHIPEX Para el ejercicio económico 2019, una vez revisado los Estados Financieros. y demás documentación de la compañía pongo en consideración ustedes Señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

1.1 Información General

Razón Social	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES CHICO EXPRESS S.A. CHIPEX
RUC	1891750672001
Ciudad	Ambato - Ecuador
Capital	USD \$ 800,00
Valor Acción	USD 1.00

Administradores Actuales

Presidente	Diego Javier Varcia
Nombramiento	2019-11-09
Periodo	2 años
Inscripción	2019-11-19
Gerente General	Saúl Medardo Chico
Nombramiento	2019-11-09
Periodo	2 años
Inscripción	2019-11-18

1.2 Objeto Social

El objeto de la compañía es: Se dedicara exclusivamente al transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica de transporte terrestre , tránsito y seguridad vial, su reglamento y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

2. Obligaciones de comisario revisor.

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentales, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Organismos de Control.

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía. Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad y así estos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad Vigentes.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de las comisiones.

3. *Cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias*

A continuación, consta la opción sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General Extraordinaria de socios, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que se deben contener los informes de comisaria.

4. *Opinión sobre los estados financieros.*

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución N°. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial N° 498 el 31 de diciembre del mismo año, La compañía va a presentar Información Financiera las cuales se componen de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas las cuales apoyan a la interpretación de información de los socios.

5. *Atribuciones y obligaciones del comisario*

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

- La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal sin novedad.

Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.

- De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la normativa vigente legal aplicable la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES CHICO EXPRESS S.A. CHIPEX., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna para la revisión.

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.

- Los estados financieros han sido preparados bajo la normativa vigente y ha sido presentada según la necesidad de los socios o del Administrador para fines informativos a fin de facilitar el análisis, la información contenida es de exclusiva responsabilidad de la administración de la compañía.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada, lo cual me ha permitido desempeñar un trabajo adecuado para la generación del presente informe.

Atentamente,



Erika Yanchatuña

Comisario Revisor